



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA

**INVITACION PUBLICA No. 008 -2018
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA**

**“COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE LICENCIAS WINDOWS 10 PROFESSIONAL PARA 8
COMPUTADORES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”**

**NEIVA
MAYO 2018**

“Control Fiscal Con Sentido Público”



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

RECOMENDACIONES PARA EL OFERENTE:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido de la presente invitación pública y los documentos que hacen parte de la misma.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en procesos de selección de contratistas públicos y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta invitación.
7. Cumpla las instrucciones que en esta invitación pública se imparten para la elaboración de la oferta.
8. Su oferta debe ir en original y copia en sobre Manila sellados y en la carátula identifique que son documentos original y copia, que van dirigidos a la CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, contiene original y copia de la INVITACION PUBLICA N° 008-2018 cuyo objeto es "COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE LICENCIAS WINDOWS 10 PROFESSIONAL PARA 8 COMPUTADORES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA", de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente invitación pública "DATOS DEL PROPONENTE: (PERSONA NATURAL O JURIDICA, DIRECCION, TELEFONO, FAX, CORREO ELECTRONICO).
9. Presente su oferta con los documentos originales y copia foliados, en dos ejemplares.
10. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta invitación pública, ya que si no están debidamente firmados por la persona idónea, se tomaran como no presentados.
11. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre de la invitación pública, en ningún caso se evaluarán ofertas radicadas fuera del término previsto.
12. Serán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su OFERTA.
13. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, podrá verificar cualquier información que se allegue con la oferta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

CAPITULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y MARCO JURIDICO

La Contraloría Municipal de Neiva, con fundamento en el Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incorporando como nueva modalidad de selección, la contratación de “mínima cuantía”, en armonía con el Decreto N° 1082 de 2015, procede a formular invitación pública a participar a cualquier interesado, a través del Portal Único de Contratación-página web www.contratos.gov.co o de la página de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co con el fin de escoger al contratista que presente la oferta con el precio más bajo, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

Se resalta, que la Ley 1474 de 2011 a su vez fue reglamentado por el Decreto Nacional N°4632 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional de Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

CONVOCATORIA DE VEEDORES

La Contraloría Municipal de Neiva convoca a los veedores ciudadanos para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de invitación pública.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocer casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorruccion.gov.co al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorruccion.gov.co

1.OBJETO A CONTRATAR

“COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE LICENCIAS WINDOWS 10 PROFESSIONAL PARA 8 COMPUTADORES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente invitación pública.



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.2. DESCRIPCION

El objeto de la presente invitación, se ejecutará de acuerdo al ítem descrito, para lo cual el proponente se compromete a la entrega e instalación de las licencias requeridas, acorde a los siguientes elementos y servicios así:

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	COTIZACION N°1-IVA	COTIZACION N°2-IVA	COTIZACION N°3	COTIZACION N°4	MENOR VALOR
1	8	Licencias windows 10 professional para 8 computadores, al realizar la instalación el contratista debe garantizar la funcionalidad de los equipos de computo, así mismo la instalación del sistema operativo deberá tener conectividad con los recursos compartidos del servidor de la Contraloría Municipal. La licencia deberán ser vitalicia.	\$8.560.000	\$9.600.000	\$8.000.000	\$4.792.000	\$4.792.000
TOTAL							\$4.792,000

Cuadro n° 1

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual.
2. Entregar e instalar 8 licencias windows 10 professional vitalicia a nombre de la Contraloría Municipal de Neiva, para los computadores de propiedad del ente de control, deberá garantizar la conectividad permanente con los recursos tecnológicos con cuenta actualmente la entidad, teniendo en cuenta que el Servidor tiene sistema operativo Windows Server 2008.
3. Atender los requerimientos que realice la Contraloría Municipal de Neiva, con relación al normal funcionamiento del software adquirido.
4. Suscribir el acta de inicio, terminación y liquidación del contrato.
5. Tomar las pólizas que se requieran.



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

6. Realizar el pago de los derechos de contratación
7. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

3. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

1. Designar de manera oportuna la supervisora del contrato
2. Cancelar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
3. Facilitar los PCS para la instalación del sistema operativo
4. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de 30 días contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato sera de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$4,792,000) M/CTE.

Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso de selección, no serán objeto de ajustes.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a las obligaciones plasmadas en los estudios previos e invitación pública y el IVA incluido.

6. FORMA DE PAGO

El 100% del valor del contrato se pagará una vez el contratista ejecute la totalidad del objeto, obligaciones y cumplido con las especificaciones técnicas, previa presentación del Acta de recibo a satisfacción firmada por la supervisora del contrato

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Para el pago de la futura contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018000068 del 25 de mayo de 2018.



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

La Contraloría Municipal de Neiva podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1- Cuando el proponente ya sea en forma individual o como miembro de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2- Cuando el proponente no acredite los requisitos mínimos habilitantes.
- 3- Cuando sea extemporánea, es decir, si se radica después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 4- Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación.
- 5- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- 6- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta invitación.
- 7- Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 8- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 9- Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Contraloría Municipal de Neiva.
- 10- Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término que se fije, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación.
- 11- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre(s) diferente(s), para el mismo proceso.
- 12- Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación pública sea necesario aportar.
- 13- Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. La Contraloría Municipal de Neiva se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

- 14-Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes que a juicio de la Contraloría Municipal de Neiva persigan inducirlo a error.
- 15-Cuando La Contraloría Municipal de Neiva tenga conocimiento que un proponente, una vez iniciado este proceso de selección, ha interferido, influenciado, u obtenido información o documentación interna, proyectos de concepto de verificación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 16-Cuando la Contraloría Municipal de Neiva, tenga conocimiento de confabulación, entre los proponentes que atenten contra el principio de selección.
- 17-Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, de acuerdo con lo previsto en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, concordado con el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 .
- 18-Cuando la propuesta no cumpla con las características requeridas
- 19-Si el proponente no responde, a juicio de la Contraloría Municipal de Neiva, de manera satisfactoria los requerimientos de la entidad hasta antes del traslado del informe de verificación y en consecuencia no cumple con los requisitos habilitantes.
- 20-Cuando no haya firmado los anexos por el representante legal.


Nota: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Así mismo, la Contraloría Municipal de Neiva se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

9.DECLARATORIA DE DESIERTA.

La Contraloría Municipal de Neiva declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a la Invitación Pública o en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

10.VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de la misma, lo cual se entiende aceptados con la presentación.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO
	INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

11. ADENDAS.

Se determina que la modificación de las reglas contenidas en la presente invitación se realizará a través de adendas. Si se llegasen a modificar los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma.

12. PROPONENTE ÚNICO.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Secop I simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.


La comunicación de la aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

CAPITULO II

11. TRAMITE DEL PROCESO.


El presente proceso, de acuerdo a la cronología descrita, tendrá el siguiente trámite:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	HORA	FECHA FINAL	HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos y la Invitación Pública	30 de mayo de 2018	2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m	31 de mayo de 2018	Hasta las 12:00 del medio día	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Observaciones	30 de mayo de 2018	2:00 p.m. hasta las 6:00 pm	31 de mayo de 2018	Hasta las 12:00 del medio día	Las observaciones deberán ser presentadas por escrito y radicadas en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 Piso 1

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO
	INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

Respuesta a observaciones y Adendas			31 de mayo de 2018	Hasta la 6:00 pm	La respuesta a las observaciones se publicará en la página web www.contralorianeiva.gov.co , Si la entidad llega a emitir una adenda la publicará en el Secop www.contratos.gov.co .
Presentación de propuestas	1 de junio de 2018		1 de junio de 2018	12:00 del medio día	La propuesta deberá ser presentada en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 1.
Publicación del acta de Cierre del proceso			1 de junio de 2018	1:00 pm	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Entrega de Informe de evaluación de las propuestas	5 de junio de 2018		5 de junio de 2018	Hasta la 5:00 pm	La evaluación económica y jurídica se recepcionará en la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva.
Publicación del informe de Evaluación			5 de junio de 2018	6:00 pm	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Presentación de observaciones a la evaluación	6 de junio de 2018	8:00 am	6 de junio de 2018	6:00 pm	Deberán ser presentadas por escrito y radicadas en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 1.
Respuesta a las observaciones y publicación			7 de junio de 2018	1:00 pm	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Publicación de la aceptación de la oferta o declaratoria			7 de junio de 2018	5:00 pm	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO
	INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

desierta. (la aceptación de la oferta constituye y hace las veces de contrato)					
Registro Presupuestal, pago de los derechos del contrato (la aceptación de la oferta) y pólizas.			Termino máximo 8 de junio de 2018		En la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 4, se entregan los documentos respectivos a cargo del contratista.

NOTA: Para efectos de obtener cualquier información respecto al presente proceso de selección, se atenderá únicamente a través de comunicación escrita, siendo radicada en la ventanilla única de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la Carrera 5 No. 9-74 piso 1.

CAPITULO III

12. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

12.1. PRESENTACIÓN Y EXÁMEN DE LA PROPUESTA.


La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo, en original y copia, en sobre cerrado con los requisitos Jurídicos, y económicos, en la ventanilla única de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en el edificio municipal 1º piso Carrera 5 No. 9 –74.

12.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES.

La Contraloría Municipal de Neiva verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio mas bajo. En caso de que la oferta con el precio más bajo no reúna los requisitos, se procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio más bajo, en caso de que esta tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

12.3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas,
“Control Fiscal Con Sentido Público”

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO
	INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

individualmente o asociadas en consorcio o Unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

INDIVIDUALMENTE: Persona Natural.

CONJUNTAMENTE: En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como consorcios y uniones temporales.

PERSONA JURIDICA.

Nota: El oferente debe tener en cuenta la modalidad de presentación de la oferta para que anexe los requisitos que la Ley establece para cada una.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año mas; (IV).- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CAPITULO IV

13. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Persona natural		Persona Jurídica	
1	Carta de presentación de la oferta.	1	Carta de presentación de la oferta.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3	Certificado de antecedentes fiscales.	3	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal.
4	Certificado de antecedentes disciplinarios.	4	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica.
5	Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional	5	Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional.
6	Registro Único Tributario "RUT"	6	Registro Único Tributario "RUT"



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

7	Certificado de medidas correctivas	7	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, en original de la persona jurídica (expedido por un término no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta) REGISTRO MERCANTIL (Debe tener un objeto social o actividad económica conforme al objeto de contratación)
8	Comprobante de pago de la seguridad social del mes en que se publica la invitación (salud, pensión, riesgos laborales).	8	Certificado de estar al día en el pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales que corresponda al último pago, encontrándose al día en su obligación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso.
9	Libreta militar si es menor de 50 años.	9	Libreta militar del representante legal si es menor de 50 años.
10	Paz y salvo municipal vigente.	10	Paz y salvo municipal vigente del representante legal.
11	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad. (Original)	11	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad. (Original) (representante legal y de la jurídica)
12	Certificado de no sanciones e incumplimientos. (Original)	12	Certificado de no sanciones e incumplimientos. (Original) (del representante legal y de la persona jurídica)
13	Certificado de Origen Lícito de Recursos. (Original).	13	Certificado de Origen Lícito de Recursos. (Original). (del representante legal y de la persona jurídica)
14	Certificación Bancaria de cuenta de ahorros o corriente.	14	El representante legal debe tener facultades para contratar, si lo requiere.
		15	Certificación Bancaria de cuenta de ahorros o corriente de la persona jurídica.
		16	Certificado de medidas correctivas

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR LOS 7 ANEXOS QUE SE ENCUENTRAN AL FINAL DE LA PRESENTE IP 008 DE 2018.

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

a. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectos que el proponente proyecte su propuesta económica, la entidad precisa que el contrato resultante del presente proceso tendrá como valor máximo el presupuesto oficial, la entidad no aceptará propuestas que estén por encima del presupuesto oficial establecido en esta invitación.

Para fines de evaluación económica se tendrá como tope el menor precio resultado del análisis del estudio del mercado estipulado en el cuadro N° 1.

En todo caso, el Valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Total Estimado, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al uno por ciento (1%) al valor del presupuesto oficial.

Nota: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

b. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

La empresa o proveedor debe ser una persona jurídica o natural, la cual deberá adjuntar

"Control Fiscal Con Sentido Público"



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

como mínimo la copia de 4 certificaciones o contratos con similar objeto durante los últimos 5 años.

14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- a) Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación.
- b) Conforme lo establecido en el párrafo del Artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, tan solo se evaluarán las propuestas económicas presentadas y la entidad solicitara, o procederá a verificar los documentos habilitantes únicamente al oferente que haya presentado el menor valor inicial. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- c) De acuerdo con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.
- d) La propuesta seleccionada será la que presente el menor valor total sin superar el presupuesto oficial de la entidad.


15. COMITÉ DE SELECCIÓN.

Una vez abiertas las propuestas se calificarán por parte del Comité Evaluador designado por el señor Contralor Municipal de Neiva, para el efecto y se practicará la evaluación por parte del mismo Comité con base en el procedimiento para evaluación y la ponderación descrito en este capítulo. Como resultado de lo anterior, se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la respectiva adjudicación.

16. NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN:

El informe de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

16. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL INFORME DE EVALUACIÓN:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO
	INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

Por la simplicidad del proceso y las propuestas, la entidad recibirá las observaciones al acta de evaluación de manera personal, pudiendo resolver de la misma manera a los interesados, salvo solicitud expresa de alguno de los oferentes de realizarla mediante oficio, en la fecha señalada en el cronograma de la invitación.

17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez escogida la propuesta económica de menor valor se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos habilitantes (jurídicos-experiencia), con el fin de garantizar la transparencia y celeridad del proceso.

18. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicará lo estipulado en el numeral 7 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de persistir el empate este se resolverá por sorteo a través de balotas en audiencia pública con la presencia de los proponentes que se encuentren en dicha situación

19. GARANTÍA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo **"2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"**. Decreto 1082/2015.

Por políticas de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de calidad del producto o bien, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare cumplimiento del contrato.

Los riesgos que deben cubrir el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del contrato	diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro meses más, y/o hasta su liquidación.



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la profesional en sistemas adscrita a la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que la parte cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas.

Además deberá:

- Vigilar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones estipuladas en este contrato.
- Comunicar al Despacho del Contralor cualquier incumplimiento de las obligaciones en la ejecución del mismo.
- Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

21. IMPUESTOS Y DERECHOS

Para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la respectiva garantía, el pago de los impuestos correspondientes, el registro presupuestal.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

El Contratista deberá dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, Acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.


JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNADEZ
Contralor Municipal

Revisó: JAIME ARTURO CAMERO PERDOMO
Asesor del Despacho



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva, ___ de _____ de _____

Señores:
CONTRALORIA MUNICIPAL
Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 1
Neiva

Referencia:

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Invitación públicas de Condiciones y especificaciones de LA SELECCION DE MINIMA CUANTIA No. 008 DE 2018 cuyo objeto es "CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE LICENCIAS WINDOWS 10 PROFESSIONAL PARA 8 COMPUTADORES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA", presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos del Procesos de Selección y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de los Invitación públicas de Condiciones.
5. La sociedad que legalmente represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
6. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de _____

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es _____



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

Me comprometo a informar al Contraloría Municipal de Neiva todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)

No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]


Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO
	INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

ANEXO No. 2


“CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE LICENCIAS WINDOWS 10 PROFESSIONAL PARA 8 COMPUTADORES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”

IT EM	CANT IDAD	ESPECIFICACIONES	VALOR IVA INCLUIDO
1	8	Licencias windows 10 professional para 8 computadores, al realizar la instalación el contratista debe garantizar la funcionalidad de los equipos de computo, así mismo la instalación del sistema operativo deberá tener conectividad con los recursos compartidos del servidor de la Contraloría Municipal. La licencia deberán ser vitalicia.	\$
TOTAL			\$

(En caso que el valor ofertado tenga IVA o algún impuesto, debe incluirlo en el valor ofertado, de lo contrario será rechazada la propuesta)

1. En caso de ser responsable del IVA deberá ser discriminado e incluido en el valor de la propuesta.

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO
	INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores:
 CONTRALORIA MUNICIPAL
 Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 1
 Neiva

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 8 de la Ley 890 de 2004 (Julio 07), "Por la cual se modifica y adiciona el Código Penal.", que dice:

"Artículo 8°. "El artículo 442 del Código Penal quedará así: "Artículo 442. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años"".

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2018

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de _____

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

ANEXO No. 5

PERSONAS NATURALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

7.5. ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma

Identificación No. _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: Se debe tener en cuenta que todos los anexos aquí enunciados deben ser presentados en un solo sobre en original.



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

ANEXO No. 6

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Neiva, _____ de _____

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL
Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 1
Neiva

Referencia: Certificado de no sanciones o incumplimiento

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la (Empresa, compañía o entidad) con NIT _____, si () o no () se encuentra sancionada ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Se emite este documento para el proceso de Mínima Cuantía _____

Firma



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2018

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

ANEXO No. 7

CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS

Neiva, _____ de _____

Señores
CONTRALORIA MUNICIPAL
Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 4
Neiva

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la (Empresa, compañía o entidad) con NIT _____, son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado.

NOMBRE
C.C.
Representante Legal